



Acta Nº 4

ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA CON MOTIVO DE LA VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS APORTADOS POR LAS/LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN, PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE DOCENTE DE LA ESCUELA DE MÚSICA, ESPECIALIDAD DE VIOLONCHELO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE**

D. Manuel de Haro Bautista

**VOCALES:**

D<sup>a</sup>. María del Pilar Yuste Mesón

D<sup>a</sup>. Remei Silvestre Vinaixa

**SECRETARIO:**

D. Manuel de Jesús García Santana

**ASESORA:**

D<sup>a</sup> María Dolores Ortiz Fernández

En Alcorcón, siendo las 13:00 horas del día 18 de septiembre de 2025, se reúnen los miembros del Tribunal arriba indicados en la sala de profesores de la Escuela Municipal y Conservatorio Profesional de Música "Manuel de Falla", sita en la calle Carballino s/n (28925-Alcorcón). Dándose el quorum exigido normativamente para su constitución.

**Primero:** Se procede a revisar la documentación aportada por las/los aspirantes que superaron el primer y segundo ejercicio y se procede a su valoración.

Atendiendo a las bases publicadas el 1 de abril de 2025, para la creación de una bolsa de profesor/a de Violonchelo se establece:

Experiencia: "Por cada mes completo como Profesor de Música en la especialidad de Violonchelo como empleado público del grupo A1 o en la empresa privada en el grupo de cotización 1, a razón de 0,25 puntos por mes completo".

Formación: "Se otorgarán 0,015 puntos por hora formativa recibida acreditada en materias directamente relacionadas con el puesto de trabajo.

- Únicamente se valorarán aquellos cursos superados para los cuales se presente un certificado de acreditación o diploma con el nombre del aspirante, fecha de expedición y duración del mismo.
- Los cursos deberán tendrán una duración mínima acreditada al menos igual o superior a 20 horas
- En aquellos casos en que el título y la denominación de la actividad formativa que figura



en la documentación acreditativa no permita identificar nítidamente el área o contenido formativo a que se refiere, el interesado deberá aportar el programa formativo.

- Los cursos susceptibles de valoración serán los cursos de formación y perfeccionamiento, impartidos por el Ayuntamiento de Alcorcón y otras Administraciones Públicas, Centros o Entidades acogidos al Plan de Formación Continua de las Administraciones Públicas o que cuenten con convenios de formación con las Administraciones Públicas, los impartidos por Universidades o en colaboración con éstas y por instituciones, empresas, fundaciones o similares de reconocido prestigio musical.
- Los cursos relacionados con temas de Igualdad y prevención de riesgos laborales se valorarán hasta un máximo de 1 puntos.

Divergencia con la autovaloración de méritos presentada por los/las aspirantes y valoración del tribunal:

1. Francisco Javier González Navarro:

a. *Formación: el aspirante se califica con 7,68 puntos. El tribunal conforme a las bases y una vez revisada la documentación presentada. No localiza ningún justificante de los méritos alegados por él aspirante; motivo por el cual procede a concederle cero puntos.*

2. María José Martínez Ruiz:

a. *Experiencia: la aspirante se califica con 4,5 puntos. El tribunal una vez revisada la documentación aportada y vista la vida laboral decide:*

i. *Calificar con cero puntos éste apartado, al no encuadrarse dentro del grupo de cotización 1 o grupo A1, en los contratos aportados*

Verificado los apartados anteriores, el tribunal asigna las siguientes puntuaciones a las/los aspirantes, en la fase de concurso:

1 <sup>er</sup> Apellido	2 <sup>o</sup> Apellido	Nombre	Nº DNI	Experiencia	Formación	Total, fase concurso
GONZÁLEZ	NAVARRO	FRANCISCO JAVIER	***9733**	0	0	0
MARTÍNEZ	RUIZ	MARIA JOSÉ	***6854**	0	11,355	11,355
MILLÁN	DOMÍNGUEZ	MARÍA	***4152**	0	10,2	10,2

**Segundo:** Ordenar a los/las aspirantes para la creación de una bolsa de docente de la especialidad de Violonchelo, para la escuela de música, conforme a la puntuación obtenida en la fase de oposición y concurso:

1 <sup>er</sup> Apellido	2 <sup>o</sup> Apellido	Nombre	Nº DNI	Fase Oposición	Fase Concurso	Total
MILLÁN	DOMÍNGUEZ	MARÍA	***4152**	53	10,2	63,2
MARTÍNEZ	RUIZ	MARIA JOSÉ	***6854**	50	11,355	61,355
GONZÁLEZ	NAVARRO	FRANCISCO JAVIER	***9733**	37	0	37

**Tercero:** Remitir la presente acta al Departamento de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

Las/los aspirantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación, a fin de presentar posibles alegaciones / reclamaciones a la presente acta.



Ayuntamiento de Alcorcón

Y no habiendo más asuntos, por la Presidencia se da por finalizada la sesión siendo las 14:30 horas del día de la fecha, levantándose la presente acta en los términos previstos en el artículo 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**Vocal 1**

Fdo. María del Pilar Yuste Mesón

**Vocal 2**

Fdo. Remei Silvestre Vinaixa

**Asesora**

Fdo. María Dolores Ortiz Fernández

**EL SECRETARIO**

Fdo. Manuel de Jesús García Santana

**EI PRESIDENTE DEL TRIBUNAL**

Manuel de Haro Bautista